ONDARROAKO UDALA
Bizkaia

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE.

2023-00488

OBJETO DEL CONTRATO

Reforma del campo de futbol municipal

ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Urbanismo, obras, servicios y medio ambiente

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

PLENO

CÓDIGO CPV: Código principal: 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA):

☒ No

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL

☒ No

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

☒ SI. Esta licitación sólo admite presentación de oferta por medios electrónicos. Para ello:

1.- Las ofertas se presentarán en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Ondarroa publicada en la web municipal https://www.ondarroa.eus/eu-ES/Udala/Kontratatzaile-profila/Orriak/default.aspx

2.- Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia electrónica .

Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de clausulas de licitación electrónica de esta Carátula.

DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT)
- Cuadros de precios
- Planos
- Memoria del proyecto conforme al art. 128 del RCAP
- Proyecto de obra
- Documento de formalización.

VARIANTES O ALTERNATIVAS

☒ No se admiten.

DIVISIÓN EN LOTES

☒ No, de conformidad con lo indicado en la memoria justificativa no procede la división en lotes

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN (o en su caso, el ofertado por el adjudicatario del contrato si es menor)	7 meses
FECHA DE INICIO	El inicio está previsto para el 22 de abril de 2024, una vez firmado el contrato y el acta de replanteo de las obras.
PLAZOS PARCIALES	Las obras deberán terminarse antes del 31 de diciembre de 2024.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Se podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución sin perjuicio de aplicación de penalidades, salvo que el retraso no sea imputable al contratista	Sí, solamente por razones técnicas

Para su cómputo, caso de acordarse la suspensión, se exceptuará el mes de agosto y 15 días de Navidad. El contratista asumirá esta suspensión sin derecho a indemnización alguna.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (PBL)

Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:

Tipo de licitación	2.383.926,46 euros
I.V.A.	21%
TOTAL	2.884.551,02 euros

Esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas a la baja, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a (IVA EXCLUIDO):

Valor estimado de las obras (PBL)	2.383.926,46 euros
Valor estimado de la modificación (0%)	0 euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	2.383.926,46 euros

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

la Aplicación Presupuestaria del Gasto (APG) y las anualidades presupuestarias del contrato son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*ANUALIDAD*	*IMPORTE (CON IVA)*
060/00 34230 622.01.00	*2024*	2.884.551,02€

El gasto está cofinanciado:

☒ No

TRAMITACIÓN.

☒ Anticipada.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los licitadores que se presenten a licitaciones tramitadas por el **procedimiento simplificado** deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

No obstante, se advierte que en caso que no figure inscrito en el Registro de Licitadores, el cumplimiento de este requisito ha quedado provisionalmente en suspenso (recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

☒ No

SOLVENCIA:

Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia:

☒ Se exige la siguiente clasificación empresarial:

Grupo C (edificios)	Subgrupo 1	Categoría 1
	Subgrupo 2	Categoría 2
	Subgrupo 3	Categoría 1
	Subgrupo 4	Categoría 2
	Subgrupo 6	Categoría 2
	Subgrupo 7	Categoría 1
	Subgrupo 8	Categoría 2
Grupo I (instalaciones eléctricas)	Subgrupo 1	Categoría 3

III. LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

☒ Procedimiento abierto
☒ **Existe un único criterio de adjudicación.**

PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Ondarroa: http://www.ondarroa.eus
- Plataforma de Contratación de Euskadi: https://contratacion.euskadi.eus/
- Publicación en DOUE:

☒ No, procede

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

☒ 26 días naturales

Hasta las trece horas (13:00 h) del día indicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Ondarroa. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, **excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.**

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. **deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica ("hash"), de su oferta** al correo electrónico: orokorra@ondarroa.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora

LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

En la plataforma de Contratación de Euskadi: https://contratacion.euskadi.eus/

através de perfil de contratante del Ayuntamiento de Ondarroa: http://www.ondarroa.eus

REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se **presentarán exclusivamente por medios electrónicos en la Plataforma de Licitación electrónica del Ayuntamiento de Ondarroa** utilizando el esquema de la oferta correspondiente a esta licitación ubicado en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

http://www.ondarroa.eus/eu-ES/Udala/Kontratatzaile-profila/Orrialdeak/Listado.aspx

El teléfono del servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica es el siguiente: **946000022**

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación

INFORMACIÓN.

Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos:

- dirección de correo electrónico: ukortaberria@ondarroa.eus
- nº de teléfono:94.683.36.77

Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos:

- dirección de correo electrónico: dmaeztu@ondarroa.eus
- nº de teléfono: 94.683.37.74

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Forma de presentación de consultas: mediante escrito enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: orokorra@ondarroa.eus

Plazo límite de presentación de consultas: hasta diez días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todos los licitadores se harán públicas en el perfil de contratante publicado en www.ondarroa.eus/perfil del contratante en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

Carácter vinculante de las consultas: SI.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. NUMERO DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR:

DOS SOBRES

SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE. Se presentará un único sobre, con independencia de los lotes a los que se concurra.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA. Se presentará un único sobre, con independencia de los lotes a los que se concurra.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA UNO DE LOS SOBRES ELECTRONICOS

SOBRE A: "DECLARACIÓN RESPONSABLE"

A.1. DOCUMENTO DEUC: Se presentará el documento europeo único de contratación (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada.

Este DEUC se importa electrónicamente desde el enlace DEUC previa descarga del archivo XML denominado "Fichero DEUC" *(para su cumplimentación ver instrucciones en Anexo VIII del PCAP)*.

A.2. COMPROMISO CONSTITUCIÓN UTE: En el caso de UTE se aportará compromiso de constitución en U.T.E.

****NOTA:** En caso de UTE o de Integración de solvencia con medios externos (art. 75 LCSP) se aportará un DEUC y una declaración responsable por cada una de las empresas

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este PCAP para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones

SOBRE B: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA"

Deberá contener la siguiente documentación:

B.1. OFERTA ECONÓMICA y resto criterios evaluables de forma automática, si el caso: según MODELO DE OFERTA DEL ANEXO IV DEL PCAP.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 100% (100puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN	MÁXIMO DE PUNTOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOBRE B "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FORMULA"
1.- Oferta económica (precio): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuará aplicando la siguiente fórmula: La puntuación de la oferta se obtendrá dividiendo la oferta más económica entre la oferta del licitador a valorar, multiplicando el cociente de la misma por todos los puntos que puedan otorgarse al criterio. Es decir, la siguiente fórmula:	100 PUNTOS	Según modelo de Anexo IV

$\frac{Ob}{Ol} \times Z$ donde Ob es la oferta económica más baja y Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.		

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

☒ No se establece.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS (149 LCSP)

☒ En concordancia con lo dispuesto por el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación entenderá como oferta incursa en presunción de anormalidad, aquella que cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales. En el caso de 2 o más licitadores se encuentre por debajo del 20% de la media de las ofertas presentadas.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

☒ SI. Miembros que la componen:

Presidencia:

Titular: Irina Alkorta Bedialauneta, concejal

Suplente: Estibaliz Arrutia, concejal

Vocal técnico y secretario de la mesa de contratación:

Titular: Unai Kortaberria Castro, aparejador

Suplente: Maria Iriondo, aparejadora

Intervención municipal:

Titular: Josebe Arauko, interventora

Suplente: Egoitz Zabala, tesorero

Secretaria municipal:

Titular: Daniel Maeztu, secretario municipal

Suplente: Kristina Etxeberria, TAG

COMITÉ DE EXPERTOS:

☒ No

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 del PCAP

GARANTÍAS.

1.- Garantía provisional:

☒ No se exige.

2.- Garantía definitiva:

☒ SI, por un importe del 5% del importe de adjudicación, o del presupuesto base de licitación (si la cuantía se determina en base a precios unitarios) excluido el I.V.A.

3.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:

☒ No

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Nombre y cargo: Unai Kortaberria Castro, aparejador

Telefono: 94.683.36.77

Email: ukortaberria@ondarroa.eus

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato : Area de urbanismo

PAGO DEL PRECIO:

1.- Modalidad:

☒ pagos parciales que se efectuarán con la siguiente periodicidad: CERTIFICACIONES MENSUALES

- Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el PPT
- Se expedirán facturas mensuales correspondientes a la doceava parte del precio de adjudicación.
- Se expedirán facturas mensuales en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes (o en cada periodo que se establezca en el PPT) .

2.- Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas electrónicas expedida por el contratista de conformidad a lo dispuesto en los PCAP y mediante transferencia bancaria.

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato

Organo competente en materia de contabilidad pública : Intervención municipal

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede, de conformidad con el artículo 103.1 de la LCSP.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

De tipo social o relativo al empleo: las indicadas en el PCAP.

De tipo medioambiental:

Las siguientes:

a) La empresa contratista velará especialmente porque durante la ejecución de las obras se produzcan los menores impactos ambientales posibles y, en particular, garantizará una adecuada gestión de los residuos procedentes de la demolición, de acuerdo con la normativa vigente.
b) La empresa contratista adoptará las medidas necesarias para minimizar las emisiones de polvo producidas en la ejecución de los trabajos, con el fin de evitar afecciones al medio ambiente y al vecindario. Para ello, deberá adoptar a su costa las medidas oportunas, además de las ordenadas por el director de los trabajos o los representantes municipales.
c) La empresa contratista velará especialmente por la minimización del ruido producido en los trabajos. Prestará especial atención al respeto de las horas de descanso de los vecinos y tomará todas las medidas necesarias para limitar en todo momento el nivel de ruido a lo estrictamente necesario.
d) Los trabajos, informes y otros materiales se entregarán preferentemente en formato electrónico. Si se van a imprimir y no hay problemas de legibilidad, se imprimirán en papel reciclado, doble cara y monocromo (blanco/negro).

De tipo lingüístico: las establecidas en el PCAP y, en especial, las siguientes:

A) Relaciones con la ciudadanía:

- En la obra de construcción de vestuarios de fútbol, la información (tanto visible como audible), tanto escrita como oral, se emitirá en euskera.

- el paisaje lingüístico (señalización, observaciones, etc. – artículo 32 de las normas administrativas-) estará en euskera. para facilitar la comunicación, se utilizarán pictogramas apoyados por textos explicativos en euskera o, de acuerdo con la administración, mediante textos bilingües, dando prioridad al euskera.

b) Relaciones con el ayuntamiento: la lengua de trabajo del ayuntamiento es el euskera. así deberá tenerlo en cuenta las personas adjudicatarias para los contactos que se deriven del presente contrato. por lo tanto, a ser posible, designará un interlocutor euskaldun para ello.

De igualdad: las establecidas en el PCAP y, en especial, las siguientes:

En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria la contratación de personal adicional y la empresa contratista o subcontratista tenga una representación desigual de mujeres en la plantilla, ésta deberá dar prioridad a la contratación en la ejecución del contrato. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella cuya representación o presencia de mujeres sea inferior al 40% del total.

En relación con la plantilla que ejecute el contrato, la licitadora se compromete a emplear mujeres en puestos de gerencia, alta cualificación o responsabilidad.

El Ayuntamiento de Ondarroa tiene aprobado el Plan Municipal para la igualdad de mujeres y hombres, por lo que la empresa adjudicataria, durante la ejecución del contrato, tendrá en cuenta las directrices dictadas por el Ayuntamiento de Ondarroa sobre el cumplimiento de las medidas y criterios establecidos en el plan de igualdad vigente**.**

SEGUROS

La contratista deberá tener los seguros obligatorios, así como el/los siguiente/s seguro/s específico/s cuya contratación debe acreditar la/s adjudicataria/s antes de la formalización del contrato:

☒ SI, los siguientes:

Tipo de póliza: RIESGO ASEGURADO (Responsabilidad civil, seguro de construcción, etc.)

Condiciones específicas: La Franquicia para la responsabilidad civil de explotación no podrá ser superior los 6.000 euros, y el límite mínimo de indemnización por siniestro, será de 500.000 euros.

CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:

☒ SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

SUBCONTRATACIÓN.

1.- Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar:

☒ No.

2.- Obligación de las empresas de facilitar la siguiente información y/o documentación:

-La celebración de subcontratos deberá ajustarse a lo indicado en el PCAP.

3.- Posibilidad de pago directo a subcontratistas: NO.

PENALIDADES CONTRACTUALES.

1) Por **demora:** las establecidas en la cláusula relativa a penalidades del PCAP

2) Por cumplimiento defectuoso de las **condiciones especiales de ejecución**: hasta un 10% del precio del contrato.

3) Los incumplimientos o los **retrasos reiterados en el pago de los salarios** o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, darán lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 LCSP

4) Por incumplir los **compromisos que han sido valorados** en los criteros de adjudicación: se aplicará una penalidad desde 0,1% del precio del contrato y proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, hasta un 10% del precio del contrato.

5) Por cumplimiento defectuoso de la **prestación objeto** del contrato: se aplicará una penalidad desde 0,1% del precio del contrato y proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, hasta un 10% del precio del contrato.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1.- Posibilidad de modificación del contrato, por razones de interés publico:

☒ No

2.- Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP

COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la obra: informe de comprobación del responsable del contrato.

2.- Plazo para la recepción: un mes.

3.- Existen recepciones parciales:

☒ No

4.- Plazo de garantía: UN AÑO o el que oferte el adjudicatario si es mayor. Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de subsanar y reparar a su costa todas aquellas deficiencias en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SUPONEN LA RESOLUCION DEL CONTRATO

1.- Obligaciones contractuales generales.

-Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el PCAP y en el PPT, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato y en especial los indicados en su proposición.

- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP.

2.- **Obligaciones en materia social o laboral:**
Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3.- En caso de unión temporal de empresas, se establece la obligación de que dichas partes o trabajos sean realizados por un miembro concreto:

☒ NO

CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

1. Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 y art. 245 LCSP.

2. Son causas específicas de resolución las siguientes:

- El incumplimiento de los términos contenidos en su oferta.

- El incumplimiento de aquellas obligaciones indicadas como esenciales en el PPT, en su caso.
- En especial el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales indicadas en esta Carátula

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación de Euskadi (perfil del Ayuntamiento de Ondarroa).

La información de la oferta declarada como confidencial deberá figurar en archivo individual y así se hará constar en la declaración responsable que aportará el licitador en el sobre correspondiente (el nombre del archivo).

La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Es responsabilidad de las personas licitadoras velar porque las ofertas estén libres de virus. No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido.

Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la Mesa de Contratación la que decida al respecto.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

La fecha y hora de presentación de la oferta serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el Registro electrónico de la plataforma y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse o bien de forma completa en un solo momento o bien en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica "hash" de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas; de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica "hash" de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo, porque se prevean dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica "hash", de su oferta. En este caso, dispondrán de un plazo de 24 horas para completar el envío de la oferta, plazo que se computará desde el momento de envío de la huella electrónica "hash" al correo electrónico: ondarroa@ondarroa.eus realizado, en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas.

Las personas licitadoras deberán enviar la huella electrónica "hash" transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico ondarroa@ondarroa.eus con indicación del número de expediente, objeto del contrato al que se refiere, junto con los datos identificativos de la licitadora, con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincide con la huella del oferta presentada una vez se produzca el envío de la misma (la imposibilidad de identificación del expediente podrá ser causa de exclusión de la licitación).

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y

comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones a través del sistema de comparecencia se realizará mediante el acceso de la persona interesada o su representante al contenido de la notificación o comunicación puesta a su disposición en el apartado diseñado con tal propósito en la página web del Ayuntamiento de Ondarroa, previo empleo de alguno de los sistemas electrónicos de identificación o firma admitidos para esta actuación.

La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en el que la persona interesada o su representante accedan a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante, lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computará el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.

Ondarroa, fecha de la firma electronica.

Digitalki sinatuta norengandik:
DANIEL MAEZTU PEREZ - 30657789P
Data: 2024.02.15 16:58:47 +01'00'